SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CAUPER DE FLORES LIDIA LUZ
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-222-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 7
Res. de Aprobación del Plan:	042-2012-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	25/01/2012
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	7535.27
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NORIEGA MONTERO VICTOR RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/07/2013, Término: 20/07/2013

Nro Res. Inicio PAU:	501-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	326-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	096-2018-OSINFOR-TFFS-I
Nro Res. Término PAU:	025-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Archivo

Multa Determinada: 4.56U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrela odorata* | *Cedro*		206.108	50
2	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		447.789	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Simarouba amara | Marupa*		223.043	150.001	150.001	100%	67,3%
2	*Virola sp. | Cumala*		1954.527	1800.026	175.501	9,7%	9%

Fuente: Resolución N° 326-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 11:32:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.